

RESOLUCION N° 03.Q.IJ. 0 3 0 0000010

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GUILLERMO MORENO PRODUCTOS MEDICOS GIMPROMED CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de diciembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Auditoría e Intervención, y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.AI.02.899 de 19 de diciembre del 2002 y DJC.03.27 de 2 de enero del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía GUILLERMO MORENO PRODUCTOS MEDICOS GIMPROMED CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

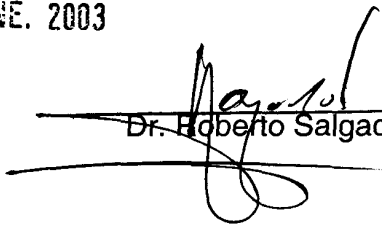
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto y Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

03 ENE. 2003


Dr. Roberto Salgado Valdez

EV/ACP

EXP.54416

Con esta fecha queda ~~INCONTA~~ la presente Resolución, bajo el N° 523 del ~~REGISTRO MERCANTIL~~, Tomo 134 se dá aef cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 376 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 18 FEB 2003 de



[Signature]
Dr. RAÚL GAYZOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO